

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4164 A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento CNA 442/11-L por Auto de 17 de octubre de 2011, se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Habitaq Consultoría de Desenvolvimiento Sostibles, S.L., CIF B-70075692 y domicilio social en la calle Balneario do Tremo-Os Anxeles número 8-3.º Brión (A Coruña) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2º.- La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal único D. Alberto José Ferreiro Lombao con despacho abierto en Santiago, con Apartado de Correos 798.

A Coruña, 14 de noviembre de 2011.- El/La Secretario/a.

ID: A120006471-1